



TARTAGAL, 16 de Febrero de 2.024.-

RESOLUCION Nº 043-SRT-2.024.

EXPTE. Nº 20.081/23.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de carne, durante el mes de noviembre de 2.023, destinada al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 31203 – Expediente Nº 17.262/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 586.312,50), ocasionados por la compra de carne, destinada al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el mes de noviembre del año 2.023.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 586.312,50), a la Partida 2.1.1 ALIMENTOS, Adelanto Nº 31203 – Expediente Nº 17.262/23, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a